

INFORME FINAL ESPECIAL SEGUIMIENTO

Programa de Doctorado en Administración y Dirección de Empresas

DATOS DEL TÍTULO

Número de Expediente (RUCT):	5600657
Denominación Título:	Programa de Doctorado en Administración y Dirección de Empresas
Universidad responsable:	Universidad Complutense de Madrid
Universidades participantes:	-
Centro en el que se imparte:	Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales
Idioma:	Español
Modalidad:	
Informe de Renovación de la Acreditación con fecha de:	07-04-2022

MIEMBROS DEL PANEL DE EVALUACIÓN DE SEGUIMIENTO DE CIENCIAS SOCIALES Y JURÍDICAS - 2023

Presidente/a del Pleno:	Federico Morán Abad
Presidente/a Panel Artes y Humanidades:	Carmen Galán Rodríguez
Presidente/a Panel Ciencias:	Jose Abel Flores Villarejo
Presidente/a Panel Ciencias de la Salud:	Matilde Sierra Vega
Presidente/a Panel Ciencias Sociales y Jurídicas:	Oscar David Marcenaro Gutierrez
Presidente/a Panel Ingeniería y Arquitectura:	Emilio Camacho Poyato
Secretario/a:	Marta Fernández Vázquez
Vocal estudiante:	Fermin Pedregosa Argüelles

La Fundación para el Conocimiento Madrimasd, órgano de evaluación en el ámbito universitario de la Comunidad de Madrid, ha procedido a evaluar el especial seguimiento del título oficial arriba citado en el marco establecido por el Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad.

El Comité de Evaluación de Seguimiento de la Fundación para el Conocimiento Madrimasd es el órgano responsable de emitir los informes finales de seguimiento. Trascurrido el plazo de veinte días para la presentación de alegaciones al Informe provisional y considerando toda la información disponible en el expediente de evaluación del título, se emite el presente Informe Final:

Directriz 2.- El plan de mejora indicado en los informes de renovación de la acreditación para los títulos favorables con especial seguimiento ha sido eficaz y se presentan evidencias e indicadores de los resultados obtenidos y grado de consecución del objetivo.

MODIFICACIONES NECESARIAS

CRITERIO 1. ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

En el informe de renovación de la acreditación, emitido en marzo de 2022, se señalaba la siguiente modificación necesaria de especial seguimiento:

"De acuerdo con el art. 11 del Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado no se puede exigir como criterio de admisión la disponibilidad previa por el doctorando de un Director de tesis (y su aceptación), puesto que la asignación de Director debe ser posterior a la admisión de cada doctorando".

La Universidad, en la admisión del curso 2022/23, ha eliminado la necesidad de la disponibilidad previa por el doctorando de un director de tesis y su aceptación. Sin embargo, a partir del proceso de admisión al curso 2023/24 se volverá recomendar (no obligar) a que la propuesta de tesis sea visada previamente por un profesor del programa, atendiendo a lo establecido por el artículo 7.1 del Real Decreto 576/2023, de 4 de julio.

Valoración:

La Universidad ha atendido la modificación necesaria.

RECOMENDACIONES

CRITERIO 1. ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

En el informe de renovación de la acreditación, emitido en marzo de 2022, se señalaban las siguientes recomendaciones para este criterio:

1.- "Se deben realizar y adaptar las actividades formativas según lo aprobado en la Memoria verificada, así como implantar un seguimiento de las mismas y sus procedimientos de control".

En la modificación de la memoria aprobada en junio de 2023 se recoge un procedimiento que incluye tres partes. La primera, la aportación de los estudiantes de prueba documental de las actividades formativas realizadas. La segunda, la evaluación de estas actividades por el director de la tesis. La tercera consiste en la justificación por parte de los doctorandos de los resultados de aprendizaje conseguidos con esas actividades ante la Comisión Académica del Programa.

2.- "Se deben adaptar las líneas de investigación a lo establecido en la Memoria verificada o solicitar una modificación de la misma".

La nueva configuración de las líneas de investigación se ha recogido en la modificación de la memoria del título.

Valoración:

La Universidad ha atendido las dos recomendaciones.

CRITERIO 3. SISTEMA INTERNO DE GARANTÍA DE CALIDAD

En el informe de renovación de la acreditación, emitido en marzo de 2022, se señalaban las siguientes recomendaciones para este criterio:

1.- "Se recomienda sistematizar los estudios de satisfacción de forma anual a todos los grupos de interés, e impulsar acciones de mejora destinadas a mejorar su tasa de respuesta".

Aunque los estudios de satisfacción se realizan por los servicios centrales del rectorado, los responsables del programa han lanzado distintas iniciativas de comunicación para mejorar la participación. En el curso 2022/23 estas iniciativas han logrado un incremento del 45% para el PDI, un 41% para los estudiantes y un 100% para los egresados. No obstante lo anterior, no se ofrecen datos de la participación total y solo se recogen los incrementos por lo que no es posible valorar si los resultados obtenidos son significativos.

2.- "Se recomienda sistematizar un procedimiento de seguimiento de los egresados y un análisis de su inserción laboral".

A partir del curso 2022/23 la Universidad incorpora los estudios de doctorado al sistema oficial de seguimiento de egresados e inserción laboral establecido por la facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de la UCM. Sin embargo, no se ofrecen resultados de si se han implantado con éxito.

Valoración:

En primer lugar, se reconoce el esfuerzo realizado por la UCM para dar atención a las áreas de mejora recogidas en este criterio, y se valora que se ha cumplido parcialmente con las dos recomendaciones. En concreto, respecto a la primera recomendación no se puede valorar los resultados obtenidos ya que no queda claro el porcentaje de participación final. Asimismo, respecto a ambas recomendaciones, aún es pronto para conocer el impacto de las iniciativas propuestas, y estas serán objeto de valoración en futuros procesos de evaluación externa.

CRITERIO 5. RECURSOS, PERSONAL DE APOYO Y FINANCIACIÓN

En el informe de renovación de la acreditación, emitido en marzo de 2022, se señalaba la siguiente recomendación para este criterio:

"Se recomienda aumentar la financiación específica del Programa y mejorar los recursos económicos de los estudiantes predoctorales, principalmente la disponibilidad de contratos para la realización de la tesis doctoral y la consecución de proyectos".

Durante el curso 2022/23 la Universidad ha realizado campañas de concienciación a los profesores del programa sobre la importancia de conseguir proyectos de investigación. Consecuencia de esta campaña se han recibido un nuevo proyecto de investigación competitivo de la Convocatoria Nacional de Proyectos de Generación de Conocimiento. En total cuatro profesores del programa son personal investigador de otros proyectos competitivos vigentes.

Valoración:

Se ha atendido esta recomendación.

CRITERIO 6. RESULTADOS

En el informe de renovación de la acreditación, emitido en marzo de 2022, se señalaban las siguientes recomendaciones para este criterio:

1.- "Se recomienda aumentar la producción científica generada a partir de las tesis doctorales defendidas".

Durante el curso 2022/23 se incluyó, dentro de la modificación de la Memoria del título aprobada en junio de 2023, la obligatoria publicación de un artículo científico en una revista relevante del campo. Como resultado se han publicado 11 artículos en revistas indexadas en el Journal of Citation Reports.

2.- "Se recomienda seguir trabajando para aumentar las colaboraciones internacionales".

La Universidad está negociando un acuerdo de cooperación con el TEC de Monterrey para realizar actividades formativas conjuntas y para la movilidad recíproca de alumnos y profesorado. Asimismo, se encuentra en trámite un acuerdo de tutela conjunta con la Universidad de Cartagena (Colombia). También se ha establecido un acuerdo con la Hamburger Fern-Hochschule para la participación de los alumnos del máster de Investigación en Administración y Dirección de Empresas de dicha universidad en el programa de doctorado de la UCM. Por último, durante el curso 2022/23 participaron en las actividades de formación de los doctorandos profesores provenientes de la Universidad de Berkeley (USA), Hebrew University (Israel), y Ecole Polytechnique Federale de Lausanne (Suiza).

Valoración:

Se han atendido estas recomendaciones.

En Madrid, a 13 de febrero de 2024

Fdo.: El/la Presidente/a del Comité de Evaluación de Seguimiento

Federico Morán Abad
